



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 39 / 2018

La Punta (San Luis), 19 de Noviembre de 2018

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 16 de Noviembre de 2018.

Artículo 1º.- Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador CHIACCHIARINI DANIEL HECTOR DNI: 11.843.013, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo FIRE SEATTLE, en la 1ra carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º Aplicar multa de \$ 500 y suspender por el término de 1 (una) reunión al Entrenador LANFRANCO RAUL DNI: 12.929.671, por negarse a usar implementos autorizados por Hipódromo La Punta en el ejemplar a su cargo el S.P.C ZENSATION, en la 1ra carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º Apercibir y aplicar multa de \$ 150, al jockey aprendiz TEMPESTI VILLALONGA GERARDO LEONEL DNI: 38.912.006, por no dejar constancia de los inconvenientes sufrido en el desarrollo de la 1ra carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar multa de \$ 150, al jockey CAMILLETI RAMIRO GASTON DNI: 35.583.066, por realizar el paseo desestribado sin autorización en la 1er carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar multa de \$ 150, al jockey FLECHA LEONARDO ARIEL DNI: 38.460.136, por realizar el paseo desestribado sin autorización en la 1er carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador GLADES MARIO LUIS DNI: 22.062.371, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo ROMANTICO MAK, en la 2da carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º Aplicar multa de \$ 400, al Entrenador CHIACCHIARINI DANIEL HECTOR DNI: 11.843.013, por no cumplir con su compromiso de monta del S.P.C a su cargo ONE ONLY, en la 2da carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador CANALES JORGE LUCIO DNI: 6.887.457, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo TORETO, el cual no asistió, en la 2da carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar multa de \$ 500 y suspender por el término de dos (2) reuniones, al jockey AVALOS CRISTIAN ORLANDO DNI: 33.375.919, por no realizar el pesaje post carrera con su conducido el ejemplar DEARQEET luego de haber finalizado en 5to lugar y por dicho motivo fue distanciado al último lugar, en la 4ta carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 500, al jockey LUCERO RUBEN ANTONIO DNI: 18.206.045, por perder la línea bruscamente en los metros iniciales con su conducido AT SEATTLE, en la 5ta carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 500, al jockey aprendiz CORONEL ESPINOLA ALCIDES MARIANO DNI: 94.539.467, por perder la línea en los metros iniciales con su conducido LUCIANO SPROUT, en la 5ta carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 150, al jockey RIQUELME FABIO GONZALO DNI: 35.764.660, por realizar el paseo desestribado sin autorización en la 5ta carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 150, al jockey CORDOBA JORGE LUIS DNI: 26.085.249, por realizar el paseo desestribado sin autorización en la 5ta carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º Aplicar multa de \$ 300, al Entrenador MENTUCCI FABIO HERNAN DNI: 20.376.292, por informar un compromiso de monta del S.P.C a su cargo KARAKORUM, el cual no asistió, en la 6ta carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 150, al jockey aprendiz CORONEL ESPINOLA ALCIDES MARIANO DNI: 94.539.467, por realizar el paseo desestribado sin autorización en la 6ta carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 150, al jockey MORUA ANIBAL ARMANDO DNI: 33.828.616, por realizar el paseo desestribado sin autorización en la 6ta carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 17º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 150, al jockey OJEDA ISIDRO ALFREDO DNI: 24.847.883, por realizar el paseo desestribado sin autorización en la 6ta carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 18º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 150, al jockey RIQUELME FABIO GONZALO DNI: 35.764.660, por realizar el paseo desestribado sin autorización en la 6ta carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 19º.- Apercibir y aplicar multa de \$ 150, al jockey CAMILLETI RAMIRO GASTON DNI: 35.583.066, por realizar el paseo desestribado sin autorización en la 6ta carrera del día 28 de octubre, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 20º.- Aplicar suspensión por el término de una (1) reunión al Entrenador RODRIGUEZ DARIO OMAR DNI: 26.806.457, por dirigirse de forma indebida a personal de Villa Hípica de Hipódromo La Punta, durante la jornada laboral válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 21º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.



Sr. FERNANDO D. VIDELA
Gerente Hípico
HIPODROMO LA PUNTA